Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

# ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Plaza número: 8/0171.

1. Comisión titular.

Presidente:

- M. Natividad de Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Valladolid.

### Secretaria:

- M. Dolores del Pino Segura, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

### Vocales:

- Encarnación Guillén Sádaba, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.
- M. Puy Lamo García, Profesor titular de Esc. Universitaria. Universidad de El País Vasco.
- Elena Roldán García, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.
  - 2. Comisión suplente. Presidente:
- M. Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Alicante.

### Secretaria:

- Blanca Girela Rejón, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

### Vocales:

- Luis Vila López, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.
- Miguel Miranda Aranda, Profesor titular de Esc. Universitaria. Universidad de Zaragoza.
- Josefa M. Siria García, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83 y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Una. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre);

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P. 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 30 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

### ANEXO

Plaza núm.: 086TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 087TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Dcho. Ecles. del Estado y Dcho. Romano.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Derecho Eclesiástico del Estado

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 088TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Sociología. Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 089TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia del Derecho y de las Instituciones.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 090TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microeconomía: Economía política.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 091TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diseño Digital (en la licenciatura de Periodismo). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 092TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica de Dispositivos y Electrónica Analógica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 093TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Digitales y Laboratorios Asociados. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 094TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica de Potencia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 095TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comu-

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos y Sistemas y Fundamentos de Microondas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 096TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Radiocomunicación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 097TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Electrónica. Departamento al que esta adscrita: Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Asignatura Microelectrónica Avanzada correspondiente a la titulación de Ingeniería Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 98TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza núm.: 099TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Creatividad Publicitaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 100TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Multimedia de Comunicación. Tecnología, Teoría y Técnicas de Creación y Expresión.

Clase de convocatoria Concurso.

Plaza núm.: 101TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Publicidad y las Relaciones Públicas

Clase de convocatoria Concurso.

Plaza núm.: 102TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Educativa.

Clase de convocatoria Concurso.

Plaza núm.: 103TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diagnóstico en Educación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 104TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Biología Molecular y Bioquímica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica y Biotecnología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 031TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las Asignaturas de Teoría de Circuitos de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial y Sistemas Eléctricos de Potencia de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad, y Colaboración en la Línea de Investigación del Departamento denominada Control de Motores Eléctricos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 032TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en la Asignatura Electrometría de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad, e Investigación en Línea del Bus de Instrumentación Programable GPIB y Sistemas de Control.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 033TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría y Fisioterapia.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicosomática en Fisioterapia. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 034TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría y Fisioterapia.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electro-Termo-Hidroterapia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 035TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Introducción a los Computadores, Elementos de Programación y Laboratorio de Programación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 036TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Introducción a los Computadores, Elementos de Programación y Laboratorios de Programación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza ne: 037TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Elementos de Programación I, Elementos de Programación II, Laboratorio de Programación II y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 038TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas de Comunicaciones Opticas y Comunicaciones Analógicas y Digitales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 039TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos y Sistemas de Radiocomunicación y Televisión por Cable.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 040TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Televisión y Tratamiento Digital de Imagen. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 041TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electroacústica y Comunicaciones Opticas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 042TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica y Teoría de Estructuras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

# 3. Otras disposiciones

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 4 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial:

CA-18/00.FC.

A. Oliva y J. Pérez, S.L. El Bosque (Cádiz). Subvención: 2.031.000 ptas.

CA-19/00.FC.

Ucaldi, S.L. Ubrique (Cádiz). Subvención: 356.000 ptas.

CA-20/00.FC.

Cartonajes San Antonio, S.L. Ubrique (Cádiz). Subvención: 946.000 ptas.

CA-39/00.FC.

Carnes Hervas, S.L. Algar (Cádiz). Subvención: 544.500 ptas.

Cádiz, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 14 de noviembre de 2000, por la que se delega en el Director General de Consumo la firma de las resoluciones y actos administrativos que afecten a los expedientes de subvenciones en materia de consumo.

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación, en su artículo 4.2, las competencias en materia de consumo.

Por Decreto 138/2000, de 16 de mayo, se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, disponiéndose en su artículo 2 la organización general de la Consejería. Por Decreto 373/2000, de 28 de julio, se modificó, entre otros, el artículo mencionado anteriormente creándose la Dirección General de Consumo, cuyas competencias se le atribuyeron en el artículo 11 del Decreto últimamente citado.

Razones de eficacia administrativa aconsejan la delegación de la firma de las resoluciones y actos administrativos que afecten a los expedientes de subvenciones en la citada materia en el/la titular del órgano que tiene encomendada la planificación, dirección y coordinación de las actividades y servicios en el ámbito de dicha competencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que los titulares de los órganos admi-

nistrativos, en materia de su competencia, deleguen la firma de sus resoluciones y actos administrativos que de ellos dependan, sin que ello suponga alteración alguna de la competencia del órgano delegante, es por lo que a fin de agilizar los trámites de los actos y resoluciones que se citan a continuación,

### DISPONGO

Artículo 1. Delegación en el Director General de Consumo. Delegar en el/la titular de la Dirección General de Consumo las competencias de concesión de subvenciones en materia de consumo.

Artículo 2. Avocación de competencias.

El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 3. Constancia de la delegación.

En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Artículo 4. Publicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de sus infraestructuras en el ejercicio 2000.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de sus infraestructuras en el ejercicio 2000, los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo presentan en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas de los expedientes en que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

# **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las rela-